



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13439

Lunes 29 de Junio de 2020

Edición de 8 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2020 - Dto. N° 460, 499 a 507, 511 y 512** ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
**Año 2020 - Res. de Superintendencia Adm. N° 9411- SL** ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2020 - Res. N° II-03, II-04 y II-05** ..... 4

Ministerio de Seguridad  
**Año 2020 - Res. N° 69 y 70** ..... 4-5

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
**Año 2020 - Res. N° IV-29** ..... 5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Seguridad  
**Año 2020 - Res. Conj. N° II-06 y XXVIII-44, II-07 y XXVIII-45, II-08 y XXVIII-46** .. 5

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
y Ministerio de Gobierno  
**Año 2020 - Res. Conj. N° XXIII-10 y II-02** ..... 5-6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-8

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 460** **08-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Secretario Privado de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, al agente ELIAS SILVA (M.I. N° 22.453.960 - Clase 1972), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo-Categoría 3-B- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia- Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 28 de enero de 2020.-

Artículo 3°.- El agente ELIAS SILVA (M.I. N° 22.453.960 - Clase 1972), percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista, y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, conforme el Artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno.-

### **Dto. N° 499** **19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de junio de 2020, a la abogada Norma del Valle CONTRERAS, (DNI N° 16.576.436 - Clase 1963) como Personal de Gabinete, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al rango de Director.-

### **Dto. N° 500** **19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 2 de junio de 2020, al señor AUTERI Alberto Omar (M.I. N° 12.834.578 - Clase 1959), en el cargo Director General de Automotores- Subsecretaría de Bienes y Servicios- Se-

cretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno.-

### **Dto. N° 501** **19-06-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente ZARAGOZA, Diego Ariel (M.I. N° 26.359.309 - Clase 1978) a cargo del Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5- Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al periodo, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese al agente ZARAGOZA, Diego Ariel (M.I. N° 26.359.309 - Clase 1978) a cargo del Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5- Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo Jefe del Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5- Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

### **Dto. N° 502** **19-06-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente CANOBRA AGUILAR Sergio Jesús (M.I. N° 31.020.280 - Clase 1984) a cargo de la Sección Unidad Cuidados Especiales del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en orden al periodo comprendido a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 13 de marzo de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

### **Dto. N° 503** **19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Reconocer la Reserva de Cargo del agen-

te PERONI, Ignacio Nicolás (Clase 1977 - M.I. N° 25.648.950) en el cargo de revista Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor Ley I N° 105 en la Planta Permanente del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° Ley I N° 74, de aplicación supletoria a la Ley de Carrera Sanitaria, a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2014 inclusive.

**Dto. N° 504 19-06-20**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora VELAZQUEZ, Cecilia Belén (Clase 1989 - M.I. N° 34.302.151) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida 1.0.0- Gastos en Personal- Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto del año 2020.

**Dto. N° 505 19-06-20**

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, el Señor Adrián Maderna, DNI 26.459.365, la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar fortalecimiento económico a trabajadores de la U.O.C.R.A, recibiendo cada beneficiario la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias/7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio: 2020.-

**Dto. N° 506 19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de marzo del 2020, al señor Mario Alberto MORANTE (M.I. N° 26.889.282- Clase 1978) como Personal de Gabinete,

dependiente del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El funcionario designar en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

**Dto. N° 507 19-06-20**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Luis LEFIPAN (M.I. N° 28.663.486 - Clase 1981), como Personal de Gabinete, dependiente del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

**Dto. N° 511 22-06-20**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente BORG ARGENTINA S.A. CUIT: 30-67817276-2, con domicilio en Av. Córdoba N° 673 Piso 14 Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE con 15/100 (\$ 286.415,15) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos- Ejercicio 2020- Administración Central- Tesorería General de la Provincia- Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6-Subconcepto 01- Denominación: Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 283.551,00); Cálculo de Recursos- Ejercicio 2020- Jurisdicción 30- Servicio 32- Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales- Importe: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 2.864,15).-

**Dto. N° 512 22-06-20**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Karen Daiana ACOSTA, (M.I. N° 31.069.281- Clase 1984), a cargo de la Jefatura de Departamento Recursos Humanos- Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, operada mediante Decreto N° 151/14 y ratificada por Decreto 644/16, a partir del día 16 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- La agente volverá a ocupar su cargo de revista en la Planta Temporaria, a partir del día 16 de diciembre de 2019, en la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

**RESOLUCIÓN****PODER JUDICIAL**

**FECHA SORTEO - INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO - EXPTE. N° 51 - AÑO 2018.**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9411/2020 - SL**

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2020.-

**VISTA:**

La Resolución N° 04/2020 del Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia del Chubut en los autos caratulados: «Dr. Martín Benedicto ALESI (Juez de Familia Rawson) s/ Sumario Administrativo - Expte. N° 1809/2018-STJ» (Expte N° 51-Año 2018).

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se requiere, a los fines del art. 211 de la Constitución Provincial cc. con el art. 4° de la Ley V N° 80, la designación de representantes de este Cuerpo atento a que el señor Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET fue sumariante por los hechos que motivaran el Jury de Enjuiciamiento de referencia y las posteriores excusaciones de los señores Ministros doctores Mario Luis VIVAS y Alejandro Javier PANIZZI, conforme se expresa en la misma.

Que así las cosas, resulta necesario efectuar la convocatoria al sorteo previsto por el art. 4° de la Ley V N° 80 el que, atento a la remisión del art. 51 de esa norma, se conformará con los Presidentes de las Cámaras en lo Penal (art. 17 inc. «b» de la Ley V N° 174) y se fijará para el día 8 de julio de 2020 a las 10.00 horas en la sede del Superior Tribunal de Justicia.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia integrada (art. 7 Acuerdo Extraordinario N° 3555/06):

**RESUELVE**

1°) FIJAR el día 8 de julio de 2020 a las 10.00 horas para que, en Audiencia Pública, se lleve a cabo en este Superior Tribunal de Justicia el sorteo previsto en el art. 4to de la Ley V N° 80 de entre los Presidentes de las Cámaras en lo Penal de la Provincia (art. 17 inc. «b» de la Ley V N° 174), atento a la remisión del art. 51 de la Ley V N° 80.

2°) REGÍSTRESE y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo: Florencia CORDÓN FERRANDO  
Jueza de Cámara - (Ministra Subrogante)

Fdo: María Inés de VILLAFÑE  
Jueza de Cámara - (Ministra Subrogante)

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-03** **29-05-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar asignación de funciones en la Dirección General de Recursos Humanos a la agente Adriana MILLANAU (DNI N° 26.304.107 - Clase 1978), cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre 2020.

**Res. N° II-04** **29-05-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por el agente Diego Raúl DE FELICE (DNI N° 25.138.638 - Clase 1976), cargo ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 22 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Res. N° II-05** **29-05-20**

Artículo 1°.- DECLARAR extinto el poder disciplinario del Estado en el Sumario Administrativo N° 51-DGS-16 caratulado «S/Sustracción de elementos de informática pertenecientes a la Subsecretaría de Derechos Humanos» y por aplicación del Inciso b) del Artículo 55° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- DAR intervención al Tribunal de Cuentas en virtud de haberse verificado perjuicio fiscal.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° 69** **12-06-20**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector Roberto Oscar DOMINGUEZ, D.N.I.: 20.887.083 de conformidad a lo establecido en el Artículo 107° y concordantes de la Ley I N° 18 contra la Resolución N° 726/2019 AAI (SA).-

**Res. N° 70** **12-06-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 248/20 J.P. (AF.), mediante el cual se adquirió mercadería perecedera para el Campamento de «DISTRIBUIDORA DEL ALMACÉN», propiedad de la Señora MARÍA CRISTINA RIVA, C.U.I.T. N° 27-12047700-0, mediante el procedimiento excepcional establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico y Artículo 83°, Inciso g) del Decreto Reglamentario N° 777/06, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS

OCHENTA (\$ 104.380,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2020- Jurisdicción 09- SAF 21 «Policía de la Provincia»- Programa 24 de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-29 23-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 21 de febrero de 2020, la renuncia interpuesta por la agente María Candela MELIQUEO (M.I. N° 31.636.571 - Clase 1985) al Cargo Categoría 2-C- Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor- Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° II-06MGyJ y XXVIII-44 MSeg. 19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Ministerio de Seguridad, al agente Mariano Nicolas ALIENDRO (M.I. N° 33.611.229 - Clase 1988), Chofer «B»- 1-006-Nivel IV- Categoría 4- agrupamiento Personal de Servicio- Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

**Res. Conj. N° II-07 MGyJ y XXVIII-45 MSeg. 19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Dirección General de Seguridad Vial (APSV)- Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)- Ministerio de Seguridad, a la agente María Jovita IPARRAGUIRRE (M.I. N° 29.908.698 - Clase 1982), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Nivel I- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

**Res. Conj. N° II-08MGyJ y XXVIII-46 MSeg. 19-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Oficina del REPAT de la ciudad de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad, al agente Gustavo Alberto GATTI (M.I. N° 27.363.396 - Clase 1979), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- 3-004- Nivel IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° XXIII-10MAGlyC y II-02MGyJ 29-05-20**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I- N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma



norma legal.-

Artículo 2°.- ADSCRIBIR a la Comuna Rural de Telsen al agente JONES, Jorge Omar (D.N.I N° 23.791.029- Clase: 1973) Cargo- Oficial Administrativo- Clase- 3-002-II-0 Planta Temporal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de Enero de 2020 y hasta el día 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Comuna Rural de Telsen, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente JONES, Jorge Omar, al área de personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «Calvo, José s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 134/2020), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ CALVO mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, 17 de junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-20 V: 30-06-20

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DOLORES RAMOS, D.N.I. 4.615.972 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ramos, Alicia Dolores S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000376/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 18 de 2020.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 26-06-20 V: 30-06-20

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSMELJ MARIO en los autos caratulados «Susmelj, Mario s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000125- Año 2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días; bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 19 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-06-20 V: 29-06-20

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO GABRIEL EDUARDO en los autos caratulados «Castro Gabriel Eduardo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000115-Año 2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 12 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-06-20 V: 29-06-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Loyola, Herminda S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 48-2020), cita y emplaza a herederos y acreedores de HERMINDA LOYOLA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a Juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-  
Esquel, (Chubut), 17 de marzo de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 29-06-20

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHACON LITO ELMAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chacon Lito Elman S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001168/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 28 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 29-06-20 V: 01-07-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Guillermo Gregorio Juez, a cargo del Juzgado Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Biscardi, correspondiente a la Circunscripción Judicial de Esquel, de la Pcia. de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta 30 días a herederos y acreedores de ALEJO DEVIATKINE, DNI 93.323.801, a fin de que se presenten en los autos Deviatkine, Alejo s/Sucesión Ab-Intesto Expte. N° 000545/2019. Publíquese por un 1 día.

Lago Puelo, 26 de febrero de 2020. Dr. Guillermo Gregorio. Juez.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 29-06-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Williams, Beryl S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 91/2020) declara abierto el juicio sucesorio de BERYL WILLIAMS debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 24 de junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-07-20 V: 01-07-20

**TGR SERVICIOS S.R.L.****CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr: Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. Cesión de Cuotas-Modificación de contrato de Social denominada «TGR SERVICIOS S.R.L.». Los Socios ALLERBORN, Julio César, argentino, nacido el 05/01/1967, DNI N° 18.312.413, CUIT 20-18312413-8, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Alférez Vázquez N° 762, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en adelante el CEDENTE; LAUCK, Anibal Ricardo, argentino, nacido el 06/05/1966, DNI N° 17.604.296, CUIT 20-17604296-7, soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en Saavedra N° 345 piso 3 departamento «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y RAMIREZ, Carlos Abel, Argentino, nacido el 30/10/1968, DNI N° 20.522.490, CUIT 20-20522490-5, casado, de profesión empleado, domiciliado en Cagliero N° 152 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en adelante los CESIONARIOS. EXPRESAN: que el CEDENTE es socio de «TGR SERVICIOS S.R.L.», constituida por contrato privado de fecha 03/02/2016, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 22/07/2016 bajo el N° 2.271, al folio 366 del Tomo IV del Libro N° VIII, de Sociedades Comerciales, y sus modificatorias en adelante LA SOCIEDAD; por lo tanto la cláusula de capital social quedará reformulada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El Capital Social, es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), representado por OCHENTA (80) cuotas de Un Mil (\$ 1.000,00-) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: a) LAUCK, Anibal Ricardo (56) Cuotas y RAMIREZ, Carlos Abel (24) Cuotas. Los socios integran en este el veinticinco (25%) del capital en efectivo, en forma proporcional, obligándose a integrar solidariamente el saldo en efectivo en un plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo de la Ley General de Sociedades, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública. La administración y representación legal y Uso de la firma social estará a cargo de UN (1) «Gerente» que puede ser socio o no. Designar como GERENTE: LAUCK, ANIBAL RICARDO.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 29-06-20

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACION  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO**

«CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE SOLUCION HABITACIONAL PARA LA CONTENCIÓN DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT»

LICITACION PUBLICA N° 02/2020  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.927.246,44 UVI  
161.879,65

FECHA DE APERTURA: 24/07/2020 A LAS 12,00 HS.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: \$ 15.854.492,87

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 24/07/2020 HASTA LAS 10,00 HS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DÍAS CORRIDOS

LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LA SEDE DEL I.P.V.y D.U.DON BOSCO N° 297-RAWSON

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 79.272,46

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO FONTANA N° 50-RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A MAYO 2020 Valor U.V.I.: 48,97 (al día 30/04/2020)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los mismos se podrá consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297-Rawson- Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).

Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

I: 26-06-20 V: 02-07-20

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2020**

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de Software Windows y Office»

-Fecha de Apertura viernes 17 de julio de 2020 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 17 de julio de 2020 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Rivadavia 532. Rawson Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103). TE 2804 486205 int 110. O solicitarlos al mail: [rmendez@juschubut.gob.ar](mailto:rmendez@juschubut.gob.ar) o [sarbeleche@juschubut.gob.ar](mailto:sarbeleche@juschubut.gob.ar)

Oficina del Ministerio Publico Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo n° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Un millón (\$ 1.000.000)  
Garantía de Oferta: Pesos: (\$ 10.000)

I: 25-06-20 V: 02-07-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°: Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00